GOBIERNO DE MENDOZA

— Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo nº 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION"; por [illegible] nº 1143, Ciudad, Mendo

MARISOL I

REINA DE
LA VENDIMIA
DEL DEPARTAMENTO
DE
GENERAL
SAN MARTIN

INVITA AL PUEBLO DE MENDOZA Y A LOS TURISTAS QUE NOS VISITAN A LA FIESTA GRANDE DEL TRABAJO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN

z
d
i
d
s
P
"
c
c
e
g
S
E
f
s
d
l
s
T
L
t
b
q
a
d
p
A
C
A
a
b
c
d
e

QU
Se

se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del ARTISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibido AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún título. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTISTA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros. — —